que a V. m.s a.s Mu
2 de Marzo de 1810.

El Conde de Campo
V.P. Hermoso

S.S. Justicia de la Villa de Carabaca.

ñor,
Vion
la
con
de la
bro C
Lo

En la V
Precedida
maran,
Por el S.
ala Tropa

han tomado varias partidas menudas delos estangueros, con la cua-
lidad de satisfacerlas quando se corren: Y enterada la Villa acordo q.e el
Comisario Havero dela Bodega, quando vayan apagar les admita
los recivos acreditados con la firma de dho S.r Rexente, y quando se cobre
se reintegre la Bodega del importe delos Recivos ——
Asi mismo por dho S.r Rexente se manifesto q.e el S.r D.n Bartolom
Mateos Comisionado para la Quinta por la Junta Superior de
observacion y defensa de este Reyno. a virtud delas drm recividas
sele han franqueado diez mil r.s y faltan dos mil, y preceptuan-
dose por particular drn del Exmo S.r marques de Villafranca de